REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO. OPERACIONES Y TRANSITO

CONCON.

25 ENE 2018

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO No 1 4 6 /

VISTO:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley 19.886, Art.10 letra F "Cuando por la magnitud e importancia que significa la contratación se hace indispensables recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios y siempre que se estime fundamente que no existen otras proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".
- c) las causales para que sea la Casa de Moneda, nuestro proveedor, es que la empresa anterior nos vendió, un formato mucho más delgado, que al imprimir se quedaba tascado en la impresora, teniendo muchos más formatos nulos y los sobres termo sellados, varios de ellos estaban completamente abiertos (dos partes).
- d) Especificaciones técnicas, de acuerdo a D.S. N°128/2000 y 238/2000 de Subsecretaria de transportes.
- e) Solicitud de pedido de Transito y Operaciones, Licencias de Conducir Nº 13 del 15.01.2018, con disponibilidad presupuestaria autorizada por Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO

- 1.- ADQUIERASE, por medio de Trato Directo 3.000 unidades de Licencias de Conducir con sus laminas termosellado, al proveedor CASA DE MONEDA DE CHILE por un monto total de \$ 5.283.000 IVA incluido.
- **2.- PROCEDASE** al pago contado al momento de retiro de las Licencias desde la Casa de Moneda de Chile S.A.
- 3.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente para proceder al pago contado.
- **4.- PROCEDASE** a la publicación respectiva del presente Decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Publico.



